



BOLETIN OFICIAL Nº 11

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 15-04-25

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani con los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Javier Francisconi, Sergio Bruzzoni Laureano Ríos, Gustavo Falco, Juan A. Rosas Paz, Walter Furno y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Pedro Alvarez , Julio Martín y Ana Fabre.-

Notas Entradas

- 1- Nota del club Aurora, comunicando que el 13/4 Aurora auspiciará de local en las instalaciones de PRC (Anexo Yará). **Se toma razón. Se autoriza. Nota extemporánea.**
- 2- Nota de PRC, informando que el 12/4 jugarán partidos correspondientes a la 2da fecha del torneo DO en su sede Yará con el club La Salle. Detalla horarios y cancha. **Se toma razón. Se autoriza. Nota extemporánea.**
- 3- Nota del club Jockey de Gualguay, sobre cambio de horario del partido JCG vs Mulitas, por el torneo Desarrollo mayores. **Se toma razón. Se autoriza. Nota extemporánea.**
- 4- Nota del Comité Dos Orillas, sobre sanción al club Alma Jr por falta de tarjeta electrónica de partido en la división M-19. **Se toma razón, se pasa a Comisión de Disciplina y Competencia para su conocimiento.**
- 5- Nota de Comisión de Competencia, adjuntando Reglamento de Desarrollo y minuta del 14/4/25. **Se toma razón, se pasa a Gerencia y Competencia para su información a los Clubes correspondientes.**
- 6- Nota del club Central Entrerriano, informando que ha cambiado la presidencia de la subcomisión directiva, quedando como presidente el Sr. Alfonso Casenave. **Se toma razón y se agradece la información. Este CD le desea al Sr. Alfonso Casenave una exitosa gestión en su nueva función.**
- 7- Nota del club Echagüe, solicitando el reglamento del torneo provincial, el cual es clasificación al TRL. Y también coordinar una reunión para aclarar lo acontecido en el partido con Mulitas y demás inquietudes del torneo. **Se toma razón, se pasa a Gerencia y Competencia para su información a los Clubes correspondientes. En referencia a la reunión solicitada se las convoca para el próximo lunes 21 del corriente a las 17:00 hs en la sede de esta Unión.**
- 8- Nota del Sr Clemente Minicucci, comunicando distintos puntos para informar. Se toma razón. **Se solicita a todos los Clubes de esta Unión que informen el referente médico designado por cada Institución.**
- 9- Nota de la UAR, adjuntando Minuta de Bienestar de Jugador del 3/4/25. **Se toma razón, se pasa a Gerencia y Competencias para su información a los Clubes correspondientes.**

COMUNICADOS

* **Reglamento Torneo Provincial Femenino 2025:** se encuentra publicado en la página de la UER, apartado torneos.

*COMUNICADO UAR:

Tras diferentes pruebas realizadas por World Rugby, que buscan brindarle seguridad al jugador y dinamismo al juego, se confirmaron tres cambios en las leyes, mientras que otras cuatro serán testeadas globalmente de manera experimental. Todas estas actualizaciones ya se encuentran en vigencia en todo el



país.

<https://uar.com.ar/cambios-de-leyes-2025/>

***COMPETENCIA. Comunicado**

-Torneo Estrella federal juvenil, se jugarían 2 fechas con una 3° tentativa; 24/5 y 19/7

***Comunicado UAR:** Se informa que a partir del 1° de enero de 2025 se encontrará habilitado el fichaje UAR de jugadores, entrenadores y referees para 2025. El procedimiento será el mismo que en 2024: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde el link de Mercado Pago que recibirá por mail. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2025, fue aprobado en Asamblea General UAR y es el siguiente:

TOTAL FONDO SOLIDARIO \$13.000

***Tutorial APP CONECTA RUGBY para entrenadores y manager:** adjunto en la página, en la parte de documentación.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

Torneo Desarrollo Provincial

*Ventana.

Torneo Dos orillas

*Ventana.

Torneo Regional del Litoral

*Ventana.



Tribunal de Disciplina

COLON RUGBY CLUB – CLUB UNIVERSITARIO C. DEL URUGUAY (C.U.C.U.)--PRIMERA - TORNEO ESTRELLA FEDERAL – 22/3/2025

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por Sr. Árbitro Juan Strauss referido a los hechos sucedidos en el partido realizado en fecha 22/3/2025, en las instalaciones del Colón Rugby Club, correspondiente a la primera fecha del Torneo Federal, entre los clubes Colón Rugby Club y Club Universitario de Concepción del Uruguay.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe una situación de invasión de cancha por el Sr. Matías PACCOT, integrante de la parcialidad local, quien invade la zona técnica del campo de juego e increpa con manotazos y empujones al entrenador del club visitante.

Obra el descargo presentado por el Sr. Paccot, en la cual refiere al origen y circunstancias que originaron la situación dada, esbozando un tenue pedido de disculpas.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 19.2), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como MODERADO.

Se meritúa en el presente legajo, que las acciones del Sr. Paccot, abarcan diversas conductas reprochables, tales como la invasión de campo, agravios verbal y físico al entrenador contrario. Asimismo se evalúa la existencia de antecedentes disciplinarios del mismo.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 24.26 del Reglamento de Disciplina de la UAR: Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo, estimando prudente darle ingreso por la Parte Media que establece una sanción mínima de siete semanas de suspensión.

Ante todo lo referido previamente, y atendiendo a la existencia de antecedentes disciplinarios del sujeto, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor MATIAS PACCOT, DIEZ (10) semanas de suspensión, imponiendo CINCO EFECTIVAS y CINCO EN SUSPENSO.-

Notifíquese al Club COLÓN RUGBY CLUB a fin de que registre la presente y notifíquese al señor MATIAS PACCOT.

CURIYU (CHAJARI) – SALTO GRANDE (CONCORDIA) --PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL MAYORES 2025 – 13/4/2025

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Gastón BRITOS, mediante el cual refiere la expulsión del Jugador KUHNE, JOAQUIN del club Salto Grande, corresponde suspender provisoriamente al Jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 21 de abril del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

CARPINCHOS (GUALEGUAYCHU) – CENTRAL ENTRERRIANO (GUALEGUAYCHU) --PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL MAYORES 2025 – 13/4/2025

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. Antonio MENDOZA, mediante el cual refiere la expulsión del Jugador BOARI, RAMIRO Agustín del club Carpinchos, corresponde suspender provisoriamente al Jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 21 de abril del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.



MULITAS PAYSANDÚ RUGBY (PAYSANDÚ) – CLUB ATLETICO ECHAGUE (PARANA) --PRIMERA FEMENINO
- 13/4/2025

En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. ROJAS, Tomás Ismael, mediante el cual refiere la expulsión de la Jugadora BITTAR, Joselina Magalí del Club Atletico Echague, corresponde suspender provisoriamente a la Jugadora antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 21 de abril del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición de la requerida el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

TORNEO DOS ORILLAS

QUERANDÍ (SANTA FE) –PARANA ROWING CLUB--M.16 - TORENO DOS ORILLAS- 5/04/2025--

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina del Torneo Dos Orillas, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por Sr. Mario Cavenaghi, referido a la expulsión del jugador Tomás GUTTLEIN, jugador del Paraná Rowing Club en el partido realizado en fecha 5/4/2025, en las instalaciones del Club Querandí, entre los clubes Querandí (Santa Fé) y Paraná Rowing Club, correspondiente al Torneo Dos Orillas, categoría M.16.

Obra informe del Sr. Arbitro, quien en síntesis describe que el jugador de Rowing en un situación de ruck estando en el piso golpea con su puño sobre la espalda al jugador oponente de manera deliberada.

Realizado el descargo por el Sr. GUTTLEIN, en el cual reconoce su inconducta y solicita disculpas, indicando arrepentimiento por la misma.-

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 16.2 - Reglamento T.R.L.), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación de la misma como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en el art. 21.4 del Reglamento de Disciplina T.R.L.. "Golpear a otro Jugador con la mano, brazo o puño, estimando prudente darle ingreso por la Parte Inferior, que establece un mínimo de dos semanas de suspensión.

Ante todo lo referido, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor TOMAS GUTTLEIN, DOS (2) semanas de suspensión, imponiendo UNA EFECTIVA y UNA EN SUSPENSO.-

Vencimiento de la Sanción: -- Habiendo cumplido el jugador la semana efectiva de suspensión, el mismo se encuentra HABILITADO.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al Paraná Rowing Club a fin de que registre la presente y notifíquese al señor Tomás GUTTLEIN.

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2025 (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-02/25

Expulsado: **ANGEL MANUEL ORDIZ**

Club: *Los Caranchos*



Torneo: Triangular organizado por Córdoba Rugby (bajo supervisión y competencia de la Unión Cordobesa de Rugby)

Código de infracción: no informa

Informe: se advierte al jugador emitiendo golpes de puño a rivales

Arbitro del encuentro: Martin Leandro Barrabino (Unión Cordobesa)

Infracción informada: golpes de puño a un rival

Fecha del hecho: 01/03/25

NOTA: el jugador presentó descargo por escrito, el que fue oportunamente enviado a la U.C.R. para la resolución del caso.

RESOLUCION: 3 SEMANAS/PARTIDOS, que deberán cumplirse cuando su equipo participe de partidos oficiales.

HABILITACIÓN PROVISORIA: conforme la demora en resolver, en fecha 4 de abril se decidió habilitar en forma provisoria al jugador hasta tanto se resolviera el caso.

VENCIMIENTO DE LA SANCIÓN: atento la sanción aplicada de 3 semanas, el Club Los Caranchos disputó partidos oficiales en las semanas del 15/03/25 (Jockey Rosario, torneo Rosario); 22/03/25 (Regatas, torneo Rosario); y 29/03/25 (CRAR, torneo TRL), quedando así cumplida la sanción, habilitándose en forma definitiva al jugador. CUMPLIDA

1) Expte.: L-03/25

Expulsado: **FRANCISCO FERNÁNDEZ**

Club: *Los Caranchos*

Torneo: TRL - Segunda

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: jugador de Tilcara avanza con la pelota y es tackleado por un jugador de Caranchos, y al inclinar su cuerpo en forma descendente producto del tackle recibido, recibe el tackle de otro jugador de Caranchos que impacta sobre su cuello y rostro, produciéndole una conmoción. No pudiendo individualizar el número del segundo tackleador por mi parte, ni por parte del referee asistente de ese touch, procedo a preguntarle al capitán de Caranchos por el número del jugador asistente, a lo que individualiza al jugador Francisco Fernández.

Arbitro del encuentro: *Fabián Prats*

Infracción informada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 05/04/25

NOTA: SE TRATA DE UNA TARJETA ROJA DE 20'. CONFORME LO INFORMADO POR LA COMISIÓN DE ARBITROS DEL TRL, LA TARJETA ROJA DE 20' CONLLEVA UNA SEMANA AUTOMÁTICA DE SUSPENSIÓN, SIN NECESIDAD DE TOMAR DESCARGO, AL IGUAL QUE UNA TARJETA ROJA POR DOBLE AMARILLA.

SANCIÓN: 1 SEMANA AUTOMÁTICA

VENCIMIENTO: 12/04/25 inclusive. CUMPLIDA

2) Expte.: L-04/25

Expulsado: **FAUSTO FERNÁNDEZ**

Club: *Gimnasia y Esgrima de Rosario*

Torneo: TRL - Pre Reserva B

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)



Informe: tackle elevado. Choque de cabezas. Mitigante: el jugador de Duendes bajó un poco su centro de gravedad.

Arbitro del encuentro: *Juan Manuel González*

Infracción informada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 05/04/25

NOTA: SE TRATA DE UNA TARJETA ROJA DE 20'. CONFORME LO INFORMADO POR LA COMISIÓN DE ARBITROS DEL TRL, LA TARJETA ROJA DE 20' CONLLEVA UNA SEMANA AUTOMÁTICA DE SUSPENSIÓN, SIN NECESIDAD DE TOMAR DESCARGO, AL IGUAL QUE UNA TARJETA ROJA POR DOBLE AMARILLA.

SANCIÓN: 1 SEMANA AUTOMÁTICA

VENCIMIENTO: 27/04/25 inclusive.

3) Expte.: L-05/25

Expulsado: **MARIANO QUIROGA**

Club: *Social Los Pampas de Rufino*

Torneo: TRL - Tercera

Código de infracción: 2.5 (agredir de hecho en forma agravada)

Informe: suplente que ingresó a la cancha para participar de la pelea.

Arbitro del encuentro: *Marcelo Gagliano*

Infracción informada: participación en gresca

Fecha del hecho: 05/04/25

Código de sanción: 21.26 (comportamiento antideportivo)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 03/05/25 inclusive.

4) Expte.: L-06/25

Expulsado: **JHONATAN CHOCOBARES**

Club: *Social Los Pampas de Rufino*

Torneo: TRL - Tercera

Código de infracción: 2.5 (agredir de hecho en forma agravada)

Informe: tomarse a golpes de puño.

Arbitro del encuentro: *Marcelo Gagliano*

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Infracción informada: Fecha del hecho: 05/04/25

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 03/05/25 inclusive.

5) Expte.: L-08/25

Expulsado: **FRANCISCO SCALENGHE**

Club: *Santa Fe Rugby*

Torneo: TRL - Primera

Código de infracción: 4.0 (expulsión por doble amarilla)

Informe: roja por doble amarilla de juego general.



Arbitro del encuentro: *Federico González*

Fecha del hecho: 05/04/25

NOTA: SE TRATA DE UNA TARJETA ROJA POR DOBLE AMARILLA, QUE CONLLEVA UNA SEMANA DE SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA SIN NECESIDAD DE PRESTAR DESCARGO.

SANCIÓN: 1 SEMANA AUTOMÁTICA

VENCIMIENTO: 12/04/25 inclusive. CUMPLIDA

6) Expte.: L-09/25

Expulsado: **IGNACIO ROFFINOT**

Club: *Alma Juniors (Esperanza)*

Torneo: TRL - Segunda

Código de infracción: no informa

Informe: 39' del segundo tiempo. Penal en 5 metros, juega rápido el jugador de CRAR, el cual recibe un doble tackle, el primero en forma lícita, y el jugador expulsado lo recibe, en forma pasiva, golpeándolo en la cara. El hecho fue aislado y sin querer, existe un mitigante ya que el jugador fue tackleado y cuando se estaba cayendo, el jugador de Alma Jrs. lo recibe y lo golpea en la cara. Se retiró y le pidió disculpas al jugador golpeado.

Arbitro del encuentro: *Javier Villalba*

Infracción informada: golpe en la cara a un rival

Fecha del hecho: 05/04/25

NOTA: SE TRATA DE UNA TARJETA ROJA DE 20'. CONFORME LO INFORMADO POR LA COMISIÓN DE ARBITROS DEL TRL, LA TARJETA ROJA DE 20' CONLLEVA UNA SEMANA AUTOMÁTICA DE SUSPENSIÓN, SIN NECESIDAD DE TOMAR DESCARGO, AL IGUAL QUE UNA TARJETA ROJA POR DOBLE AMARILLA.

SANCIÓN: 1 SEMANA AUTOMÁTICA

VENCIMIENTO: 12/04/25 inclusive. CUMPLIDA

7) Expte.: L-10/25

Expulsado: **LUCAS MUGHERLI**

Club: *Universitario de Concepción del Uruguay*

Torneo: TRL - Tercera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: a los 18' del segundo tiempo el jugador Lucas Mugherli, en su intento de tacklear o bien frenar al jugador rival, impacta en la zona de cuello/cabeza con su brazo/hombro al portador de la pelota, si bien el impacto no es violento y el jugador afectado cae y luego se levanta para continuar el juego, no deja de ser un tackle con alto grado de peligro y sin factores mitigantes, por eso se decide sacar tarjeta roja permanente.

Arbitro del encuentro: *Gastón Britos*

Infracción informada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 05/04/25

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso por encima de la línea de los hombros)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 03/05/25 inclusive.

8) Expte.: L-XX/25



Expulsado: **TOMAS MARTINEZ**

Club: *Estudiantes*

Torneo: TRL - Primera

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: El portador de Crai recibe un tackle a la altura del cuello, que lo deja en el piso por algunos segundos sin poder incorporarse.

Arbitro del encuentro: *Javier Legarreta*

Infracción informada: tackle peligroso

Fecha del hecho: 12/04/25

NOTA: SE TRATA DE UNA TARJETA ROJA DE 20'. LA TARJETA ROJA DE 20' CONLLEVA UNA SEMANA AUTOMÁTICA DE SUSPENSIÓN, SIN NECESIDAD DE TOMAR DESCARGO, AL IGUAL QUE UNA TARJETA ROJA POR DOBLE AMARILLA.

SANCIÓN: 1 SEMANA AUTOMÁTICA

VENCIMIENTO:.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico. TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 14 de abril de 2025.-



Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:

FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 15-04-25.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy
Secretario

Martín Cipriani
Presidente